



TRIBUNAL DE
SERVICIO CIVIL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CIRCULAR-TSC-001-2025

PARA: MINISTERIOS E INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL

DE: Osvaldo Villalta Campos

FECHA: 25 de febrero de 2025

Como parte de las mejoras en atención a las necesidades que se han detectado en el funcionamiento del sistema digital de este Tribunal, específicamente en el trámite de recursos de apelación en los procedimientos de despido; se procedió a un cambio para que únicamente los abogados a cargo de los procesos disciplinarios de despido puedan subir la información correspondiente. Lo anterior para evitar que personas no competentes se registren y suban apelaciones que no corresponden.

En ese orden para que un abogado pueda acceder y subir la información dentro del sistema gestor, en el módulo de recursos de apelación, debe el Tribunal asignarles un rol que los habilite para tal función dentro del sistema digital del Tribunal.

Por lo anterior, se le solicita a cada institución o ministerio remitir lo más pronto al correo tribunal.correspondencia@tsc.go.cr el listado de los (las) abogados (as) de las áreas, unidades o departamentos a cargo de llevar los procedimientos de despido, para asignarles el rol correspondiente que les permita seguir accediendo al sistema gestor y subir la información en el módulo de recursos de apelación de los casos competencia de este Tribunal. El listado debe contener los siguientes datos de cada abogado (a):

- Nombre completo del (a) abogado (a).
- Número de cédula de identidad.
- Correo electrónico institucional del (a) abogado (a).





TRIBUNAL DE
SERVICIO CIVIL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Cada Ministerio e Institución, por medio de las jefaturas respectivas deberá remitir dicha información, para proceder con la asignación inmediata de los roles; así como mantener esa comunicación constante, cuando se requiera ingresar a un nuevo abogado (a) o eliminarlo (a) de ese rol.

Se recalca la importancia de la responsabilidad que la asignación de ese rol conlleva en la información y manejo del sistema que debe tener el funcionario público.

MSc. Osvaldo Villalta Campos.
Presidente
Tribunal de Servicio Civil.

